

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 44 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Muñoz Mascareñas, don José Luis Mora Mejías, doña Ana Isabel Sainz Villarino, don Diego Alonso Berbel, don Antonio Martín Rodríguez, doña Sacramento Fátima Fernández Gallego, don Luis Miguel Corchero Serradilla, doña Mirtha Nancy de la Cruz Morales y don Alejandro Moreino Píriz, contra la empresa “Eulen Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Prorrogar el archivo provisional en los presentes autos, que se trocará en definitivo si antes del 4 de abril de 2013 no ha sido formulada solicitud alguna de las partes o si la cuestión planteada en este procedimiento es resuelta de forma extrajudicial o en cumplimiento de lo que resulte de las sentencias de conflicto colectivo aún pendientes de resolución.

Adviértase igualmente al recurrente, que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público, de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1143, sucursal sita en calle Orense, número 19 de Madrid, a nombre de este Juzgado, con el número 0030/1143/2810/0000/00, seguido del número de autos y año; debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer; acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación por dos días del defecto, omisión o error en la constitución del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Diego Alonso Berbel, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.589/10)